

RESOLUCIÓN N° 009-2023-HNMCR

Hospital Nacional Mario Catarino Rivas. - San Pedro Sula, Cortes, catorce de abril del 2023.-

Visto: para resolver la Contratación Directa **CD-002-2023-HNMCR "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE". -**

CONSIDERANDO (1): Que la unidad de compras del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, realizo los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las dispaciones contenidas en los pliegos de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta agregado al expediente de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR, **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE"**, la siguiente documentación: **1.-** Decreto Ejecutivo numero PCM-04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga la declaración de Estado de emergencia Sanitaria en todo el sistema de salud publica a nivel nacional por l año 2023, **2.-** acuerdo N° 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023, en donde se delega los jefes de las regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Salud, llevar a cabo respetando los límites de legalidad el presente proceso de contratación Directa, **3.-** oficio N° 345-2023-DE-HN-MCR de fecha 17 de marzo del 2023, en donde se comunica al TSC, la intención de realizar un proceso de contratación Directa, **4.-** solicitud de pedido para dar inicio al proceso **5.-** Oficio N° 09-SUBGR-HNMCR-2023, en donde se detalla que para el objeto de gasto N° **35920** existe una disponibilidad presupuestaria de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 2,600,000.00)**, la estructura presupuestaria, **5.-** resolución de inicio del proceso, **6.-** pliego de condiciones con su respectivo dictamen legal y otorgamiento de visto bueno por parte del CPC, **7.-** oficio N° 384-2023 DE-HN-MCR de fecha 24 de marzo del 2023, en donde se nombra la comisión de recepción de ofertas para la CD-002-2023-HNMCR, **8.-** oficio N° 385-2023-DE-HN-MCR de fecha 24 de marzo del 2023, en donde se nombra comisión evaluadora para la CD-002-2023-HNMCR, **9.-** Acta de recepción y apertura de ofertas de la CD-002-2023-HNMCR.-

CONSIDERANDO (3): Que por tratarse de una contratación Directa y en aras del principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia se procedió a publicar en el portal de **HONDUCOMPRAS** la invitación a presentar ofertas de igual manera se envió invitación a presentar oferta a los siguientes proveedores: **Importadora Medica Cetro Americana S.A de C.V (IMECSA), INEQ MEDICA S. de R.L de C.V., MEDI SYSTEM S. de R.L., Imágenes y Fotografías de Honduras S.A.,** todo esto con el propósito



CONSIDERANDO (4): Que mediante un acto público, en fecha 30 de marzo del 2023 a las 02:00 P.M, siendo el día y hora señalado para la recepción de ofertas de la CD-002-2023-HNMCR, para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE”**, los miembros del comité de recepción de ofertas, dieron inicio a la apertura y recepción de ofertas, en presencia de las autoridades del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas y los representantes de las empresas participantes, procediendo a abrir los sobres que contenían las ofertas de las empresas participantes, dándole lectura públicamente a los datos que a continuación se detallan:

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
PROMED S.A	Lps. 5,042,175.00
IMECSA	Lps. 2,509,356.47
IFHSA	Lps. 5,080,462.41
INEQ MEDICA	Lps. 2,312,880.00
SEIJIRO YAZAWA IWAI	Lps. 4,158,400.00

Una vez recibidas las ofertas y no habiendo observaciones al respecto, se dio por cerrado el acto en el mismo lugar y fecha siendo las 02:27 P.M.

CONSIDERANDO (5): Que los señores HILDA MURILLO, JESSENIA FIGUEROA Y ALEJANDRO SIERRA, en fecha 31 de marzo del año 2023, en condición de miembros del Comité de Evaluación para la CD-002-2023-HNMCR para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE”**, procedieron a emitir el siguiente informe de recomendación:

Mediante Oficio No. 385-2023-DE-HN-MCR de la Dirección Ejecutiva del hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas se hace nombramiento para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Abog. Alejandro Sierra (Asesoría Legal)
2. Tec. Hilda Murillo (Coordinadora Rayos X)
3. Lic. Jessenia Figueroa (Departamento de Contabilidad)

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR se realizó el día viernes 31 de marzo de 2023 en las instalaciones del Hospital Mario Catarino Rivas, el comité de evaluación realizó la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas con precios más competitivos presentadas por las empresas **IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V. y INEQ MEDICA S. de R.L.**, quedando al criterio del mismo ser las únicas ofertas a evaluar, conforme a lo requerido

Caraniles

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SUB-DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE
RECURSOS
HUMANOS

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN
EJECUTIVA

en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L. 2,600,000.00.

IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V.

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,499.52	200 Cajas	Inmediata	L. 344,889.60
2	Películas Radiográficas 11x14	L. 2,288.59	340 Cajas	Inmediata	L. 894,838.70
	Películas Radiográficas 14x17	L. 2,983.85	370 Cajas	Inmediata	L. 1,269,628.17

Total de la Oferta L. 2, 509,356.47

INEQ MEDICA S. de R.L

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,345.50	200 Cajas	100 cajas cada 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 269,100.00
	Películas Radiográficas 11x14	L. 2,294.25	340 Cajas	100 cajas inmediata, 70 cajas a 45 días y resto en 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 780,045.00
3	Películas Radiográficas 14x17	L. 3,415.50	370 Cajas	185 cajas cada 2 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 1,263,735.00

Total de la Oferta L. 2,312,880.00

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	IMECSA	INEQ
1	Escritura de constitución de la sociedad	Cumple	Cumple



2	Constancia de composición del órgano societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal	Cumple	Cumple
6	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple	Cumple
7	Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	Cumple	Cumple
9	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 39, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	Cumple	Cumple
10	Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de estar en trámite.	Cumple	Cumple
11	Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), Fotocopia Autenticada del Certificado de Producto farmacéutico (CPP)	Cumple	Cumple
12	Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica (o Constancia de que esta en Tramite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores.	Cumple	Cumple
13	Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.	Cumple	Cumple

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

OBSERVACIONES:

1. Al contar con la certificación solicitada en el numeral 7 se cumple con los numerales (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Subsanaciones.



No se enviaron Subsanciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No	Aspecto Verificable	IMECSA	INEQ
1	Constancia de líneas de créditos	Cumple	Cumple
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador.	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	Cumple	Cumple
4	Autorización para que El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Financiera de la oferta mejor calificada siendo la misma **INEQ MEDICA S. de R.L**, realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por la empresa oferente. Por medio de los informes financieros emitido por la Licenciada Jessenia Figueroa, miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

INEQ MEDICA S. de R.L

Después de la revisión de los estados financieros de la empresa **INEQ MEDICA S. de R.L** del año 2022 y subsiguendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dicha empresa cuenta con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra directa Adquisición de Productos FOTOQUIMICOS No. **CD-002-2023-HNMCR**.

NOTAS:

- Se sugiere que para próximos procesos se soliciten que los estados financieros también vengán certificados por algún contador externo a la empresa ofertante.
- Se sugiere que próximos procesos presenten estados financieros de 2 años para así mismo poder realizar un análisis comparativo.



Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la constancia emitida por Hilda Murillo, miembro del comité evaluador, de fecha 31 de marzo de 2023 se establece que los productos ofertados por las empresas IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V. y INEQ MEDICA S. de R.L., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Siendo INEQ MEDICA S. DE R.L., es la oferta de menor precio, es compatible con las impresoras ya instaladas y ofrece un (1) año de garantía con soporte técnico, reparación, mantenimiento y cambio de las mismas su fuese necesario a las impresoras.

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación técnica descrita para cada uno de los lotes.

Lote	Aspecto Verificable	IMECSA	INEQ
1	Películas Radiográficas 8x10 DR	Cumple	Cumple
2	Películas Radiográficos 11x14	Cumple	Cumple
3	Películas Radiográficos 14x17	Cumple	Cumple

Verificación de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación llevó a cabo una verificación de errores aritméticos de los precios ofertados de la empresa, cuya oferta se ajustaron sustancialmente a los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de la ofertas presentadas, y tomando en consideración las aclaraciones y subsanaciones. En cumplimiento con los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR, recomienda la adjudicación del contrato Adquisición de Productos Fotoquímicos para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas a la empresa INEQ MEDICA S. de R.L., por haberse determinado como la oferta más conveniente, cumpliendo con los requisitos de calificación como la oferta con precio más bajo y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.



Sugerimos que se soliciten los documentos actualizados a la firma del contrato.

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
1	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,345.50	200 Cajas	100 cajas cada 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L 269,100.00
2	Películas Radiográficas 11x14	L. 2,294.25	340 Cajas	100 cajas inmediata, 70 cajas a 45 días y resto en 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L 780,045.00
3	Películas Radiográficas 14x17	L. 3,415.50	370 Cajas	185 cajas cada 2 meses después de la notificación de adjudicación.	L 1,263,735.00
*Precio incluye ISV				TOTAL	L. 2,312,880.00

CONSIDERANDO (6): Que en fecha 03 de abril del 2023 mediante oficio N° 070-A-AL-HNMCR, la unidad de asesoría legal emitió dictamen legal mediante el cual es de la opción: **PRIMERO:** Una vez revisado el Informe de Evaluación para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS", de la Compra Directa No.CD-02-2023-HNMCR, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Pliego de Condiciones y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023. **SEGUNDO:** Que procede la adjudicación del contrato **CD-002-2023-HNMCR Adquisición de Productos Fotoquímicos para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas a la empresa INEQ MEDICA S. de R.L., por un monto de L. 2,312,880.00**

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: "Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley"

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
SUB-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS

HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE”, financiada por fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando N° 2 de la presente resolución y tomando en consideración la situación de extrema urgencia para la adquisición de este producto de manera rápida en beneficio de la salud de la población que hace uso de este centro asistencial, la comisión de Evaluación del presente proceso recomienda que se adjudique la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE”** a la empresa **INEQ MEDICA S. de R.L.**, por un monto de **L.2,312,880.00.**

CONSIDERANDO (9): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación directa.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, autorizada mediante decreto ejecutivo numero **149-2023** de fecha 15 de febrero del 2023 para realizar el presente proceso y en uso de sus facultades conferidas y en aplicación de los artículos N° 1, 5, 6, 7 y 11 numeral 1 letra a), 12 párrafo primero, 23, 32, 38 numeral 5), 39, 40, 41, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado, 1, 2, 11, 125, 136, 139, 141, del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo numero 04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga el estado de emergencia y el pliego de condiciones de la CD-002-2023-HNMCR para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE”** financiado por fondos nacionales.-

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el acta de recomendación de adjudicación de fecha 31 de marzo del 2023, emitida por los miembros de la comisión evaluadora de la CD-002-2023-HNMCR para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE”**

SEGUNDO: adjudicar el contrato **CD-002-2023-HNMCR Adquisición de Productos Fotoquímicos para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas a la empresa INEQ MEDICA S. de R.L.**, por un monto de **L. 2,312,880.00.**

TERCERO: comunicar la presente resolución al departamento de compras adscrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos para que se continúe con el trámite legal correspondiente. - **NOTIFIQUESE.** -

Doctor. Arturo Ávila
Director Ejecutivo

Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.

